



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral  
Sabanalarga Atlántico

PROCESO. Ejecutivo

DEMANDANTE : MARIO TATIS ZAPATEIRO

DEMANDADO : SISSY PAOLA ROA BARRIOS

RADICACION: 00490 -2019

INFORME SECRETARIAL, Al Despacho de la señora Juez , el proceso ejecutivo en el cual los demandados se notificaron del auto de mandamiento de pago y no propusieron excepciones.Sirvase Proveer.- **26 JUN. 2020**

EL SECRETARIO,

  
JULIO DIAZ MOBELO .

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA , ATLANTICO **26 JUN. 2020**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que el demandado señor(a) SISSY PAOLA ROA BARRIOS se notificó del auto que libro mandamiento de pago personalmente el día 5 de Febrero del 2.020 como consta en la parte posterior del mandamiento de pago , ,venciéndose el termino sin presentar excepción alguna Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del del artículo 440 del C.G.P, este Juzgado ...

Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del del articulo 440 del C.G.P, este Juzgado ...

RESUELVE .

1º.Ordenese seguir adelante con la ejecución contra del señor (a) SISSY PAOLA ROA BARRIOS tal como se determinó en el mandamiento de pago .-

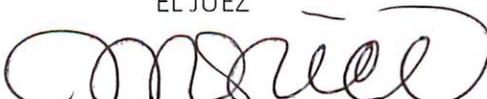
2º.Exhortese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.

3º. Ordénese el remate previo secuestro y avalúo de los bienes embargados en caso de que existan

4º. Condénese en costas a la parte demandada.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

  
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

  
JUZGADO 1º. PROMISCOU MPAL - SABANALARGA  
SECRETARIA  
30 JUN 2020  
El auto anterior se notificó por estado  
035  
El Secretario  en la fecha